



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INCIDENTE DE RECUSACIÓN
RECURSO DE REVISION:
RR-146/2019-INC-2**

**INCIDENTISTA:
PARTIDO DEL TRABAJO**

**TERCERO INTERESADO:
NINGUNO**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES**

Mexicali, Baja California, siete de agosto de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de cinco de agosto del año en curso, mediante la cual informa la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de escrito signado por el Representante propietario del Partido del Trabajo, mediante el cual solicita se tenga por ofrecida y admitida la documental que identifica como "prueba superviniente", mismo que fue recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Electoral; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, ordenándose agregar a los autos para que obre como legalmente corresponda.

Al efecto, se procederá a analizar las documentales de cuenta para resolver sobre su admisión.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Se acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

